INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informando que la audiencia agendada para el día de hoy en este proceso, el 30 de enero a las 2:30 p.m. debe ser reprogramada, en razón al cambio del cargo de secretaria y entrega del mismo. Favor proveer. Santiago de Cali, 30 de enero de 2023.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	183
Actuación:	Declaración de Unión de Hecho y Sociedad Patrimonial.
Demandante:	July Andrea Cardona Maquillon
Demandado:	Herederos de Juan Camilo Bernal
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00342-00
Providencia:	Auto reprograma audiencia

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día 30 de enero de 2023 a las 2:30 a.m., en razón al cambio del cargo de secretaria y entrega del mismo, motivo por el cual se fijará una nueva fecha para la audiencia virtual.

En mérito de lo anterior, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. - REPROGRAMAR la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P. dentro del presente proceso, para el **20 de FEBRERO de 2023,** a partir de las **2.30 P.M.**

SEGUNDO. - Citar a las partes para que concurran a la audiencia, en las que se adelantaran las etapas de interrogatorios, fijación de litigio, control de legalidad y decreto de pruebas.

TERCERO. – Advertir a las partes, apoderados y Curadora adlitem, que a quien no concurra se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (smlmv).

CUARTO.- Requerir a los apoderados de la parte demandante y demandada, para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la notificación de esta providencia, la dirección actualizada de correo electrónicos y número de celular en donde las partes y testigos tendrán conexión para la realización de la audiencia virtual de la audiencia.

NOTIFIQUESE,

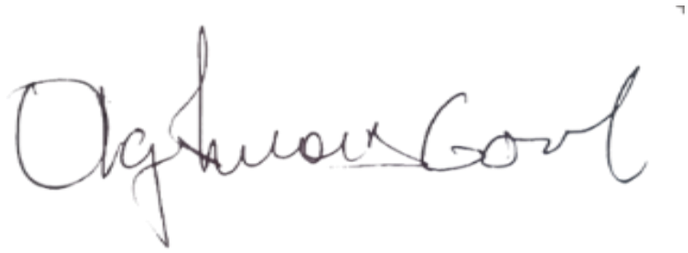
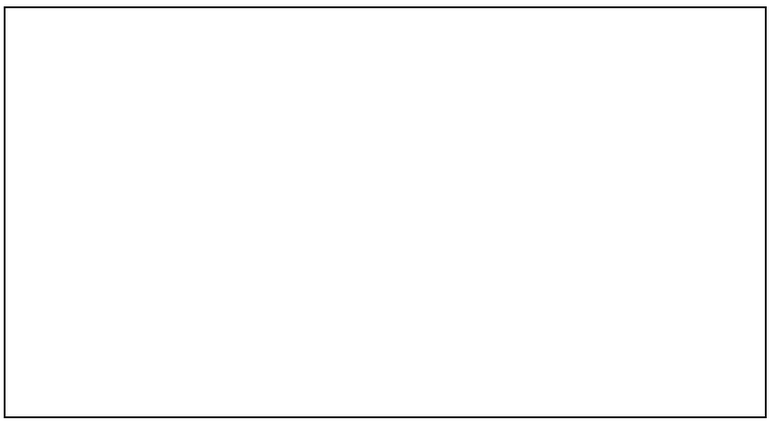
OLGA LUCIA GONZALEZ
Jueza